



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TERRADILLOS DE ESGUEVA

Aprobación inicial

El Pleno del Ayuntamiento de Terradillos de Esgueva, en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de diciembre de 2020, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos por crédito extraordinario.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Terradillos de Esgueva, a 1 de diciembre de 2020.

La alcaldesa,
María Montserrat Monje Tamayo